Proceso No. SE-LP-001-2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3, del artículo 30 de la ley 80, modificado por el artículo 224 del decreto 019 de 2012, se informa a todos los interesados que el Departamento de Cundinamarca- Secretaria de Educación, iniciará el siguiente proceso de selección:

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MODALIDAD SIN ARMAS Y LA SEGURIDAD INTEGRAL PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

1. **MODALIDAD SE SELECCIÓN**: LICITACION PUBLICA

2. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial es por la suma de **ONCE MIL VEINTICINCO MILLONES CIENTO** El presupuesto oficial es por la suma de **DIEZ Y SEIS MIL CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS /MCTE ($ 16.107. 893.582) INCLUIDO IVA.** o hasta agotar el presupuesto oficial.

En el caso de que el proponente sea una cooperativa**, el valor del presupuesto oficial es de CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS /MCTE. ($ 14.497.134.224)** incluido Iva sobre el AIU atendiendo el descuento del diez por ciento (10%) que la ley contempla para las Cooperativas.

3. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses y veintisiete (27) días vigencia 2023 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y la firma del acta de inicio del contrato

4. IDENTIFICACION DE QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

Podrán participar en este proceso, las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los cabildos indígenas, las asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras

regulados por la ley 70 de 1993. (…) y los consorcios y uniones temporales. (…) Las personas jurídicas nacionales o extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. (art. 6 Ley 80 de 1993 modificado por el art. 1° de la Ley 2160 de 2021); siempre que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento, se encuentren en la capacidad de prestar los servicios exigidos, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y que no se encuentren incursas dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley.

5. FECHAS

- Fecha aproximada de apertura 24/02/2023
- Fecha aproximada de cierre: 09/03/2022

6. LUGAR PARA CONSULTA DEL PROCESO:

- DIRECCIÓN: Calle 26 No.51-53 Bogotá D.C., Torre Educación Piso 4

- Dirección SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública): www.contratos.gov.co